



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL,

21 ENE. 2016

DECRETO EXENTO

Nº 141 /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 13 de enero de 2.016, enviada por la **JUNTA DE VECINOS N° 25 “ALBOYANCO”**, representada por su Presidenta doña **ESTELA PROVOSTE ERICES**, quienes solicitan autorización para realizar beneficio de **TORNEO DE FUTBOLITO**, el día domingo 24 de enero de 2016.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a la **JUNTA DE VECINOS N° 25 “ALBOYANCO”**, representada por su Presidenta doña **ESTELA PROVOSTE ERICES**, para realizar beneficio de **TORNEO DE FUTBOLITO, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en la cancha La Estrella de esta comuna, el día domingo 24 de enero de 2.016, desde las 12:00 hrs. y hasta las 00:00 hrs. del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

Distribución:

- **Estela Provoste Erices, Pdte. Junta de Vecinos N° 25 “Alboyanco”, Angol.**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Rentas y Patentes



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL